



Resolución Ministerial

N° 495 - 2014 - MINEDU

Lima, 24 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO Santiago, ha cursado invitación para participar en la Consulta Regional sobre Violencia Homofóbica y Transfóbica en el Ámbito Educativo en América Latina y el Caribe, que se desarrollará del 28 al 31 de octubre de 2014, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, la referida Consulta Regional tiene como objetivo analizar la situación de la violencia homofóbica y transfóbica en los centros educativos de la región, y compilar buenas prácticas y políticas respecto del uso de marcos normativos, adaptaciones del currículo y otras herramientas relevantes que se aplican en la región para prevenir y atender la violencia homofóbica y transfóbica en instituciones educativas. También se llevará a cabo un diálogo sobre el rol de la educación en la respuesta a la homofobia y transfobia, y la relación entre el sector educación, con otros sectores gubernamentales, la sociedad civil y los académicos;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO Santiago, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras ELSA MAXIMINA SANCHEZ YARMAS, Especialista de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, y DEYSSY CRUZCAYA LOZANO CADENAS, Especialista de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras ELSA MAXIMINA SANCHEZ YARMAS, Especialista de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, y DEYSSY CRUZCAYA LOZANO CADENAS, Especialista de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 de



octubre al 01 de noviembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que las profesionales citadas en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación